



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Sección Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 001470

REF.: Autoriza traslado de Patente
Municipal.-

COLBUN, 09 JUL 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 148, de fecha 09 Julio 2019, Secretario Municipal.

Solicitud de traslado de fecha 12 Junio 2019, Sra. Guissel Emilia Vásquez Campos, RUN N° 17.171.637-3.

Certificado s/n Junta de Vecinos N° 21, Las Cabras, fecha 09 Enero 2019.

Informe N° 22, fecha 25 Junio 2019, Dirección de Obras Municipales.

Ord. N° 69, fecha 25 Junio 2019, Carabineros de Colbún.

Informe Sanitario N° 1907260240, fecha 05 Julio 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Autorízase el “TRASLADO” de Patente Municipal del rubro de Alcoholes, “MINIMERCADO”, Rol N° 4-04043, a nombre de; **GUISSEL EMILIA VÁSQUEZ CAMPOS, RUN N° 17.171.637-3**, para funcionar en **LAS CABRAS, SITIO 15, COMUNA DE COLBUN.**

Artículo 2.- A contar de ésta fecha, la Oficina de Rentas procederá a registrar a nombre de la persona individualizada en el Art. 1 del presente Decreto, en el Rol General.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

OMS/LPT/FACHY/fach.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.



OSCAR MOLINA SILVA
Alcalde (s)